

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (Paseo Torres Villarroel n.º 21-25, 5.ª planta 37071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación en Funciones, P. A., el Técnico Superior Facultativo de Proyectos y Obras, Fdo. José Vidal Corrales Díaz.

#### 43.924/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se anuncia subasta pública de los buques abandonados «Virgen de Aragón» y «Virgen de La Laguna».**

Objeto.—Enajenación, mediante subasta pública, de los buques abandonados «Virgen de Aragón» y «Virgen de La Laguna».

Elementos a subastar y valoración tipo: Constituyen el lote único de la presente subasta dos buques declarados en situación de abandono por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes en resolución de 10 de febrero de 2005, cuyas características se detallan a continuación, con indicación de su valoración tipo:

Buque «Virgen de Aragón», pesquero de arrastre, matriculado en Pasajes, y con la señal distintiva en el código de señales EDKY. Construido el año 1961.

Tonelaje: Arqueo Bruto de 434, 52 TRB/478 GT y Neto de 143 NT.

Casco: Casco de acero con una eslora total de 45,52 metros, manga 8,29 metros; y puntal 4,70 metros; calado máximo a popa 4,63 metros; a proa 4,11 metros.

Máquinas: Equipado con motor ABC.

Buque «Virgen de La Laguna», pesquero de arrastre, matriculado en Pasajes, y con la señal distintiva en el código de señales EDKY. Construido el año 1961.

Tonelaje: Arqueo Bruto de 434,52 TRB/478 GT y Neto de 143 NT.

Casco: Casco de acero con una eslora total de 45,52 metros, manga 8,29 metros y puntal 4,70 metros; calado máximo a popa 4,63 metros; a proa 4,11 metros.

Máquinas: Equipado con motor ABC.

Valoración tipo del lote único: Trece mil (14000,00) euros.

Bases de la subasta.—La subasta se regirá por el Pliego de Bases establecido al efecto, que estará de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, Zona Portuaria, sin/número, Pasajes, en horario de oficina, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza Provisional.—El veinte (20) % del presupuesto base de la licitación.

Exposición del Material.—Los interesados en el examen previo de los buques objeto de la presente licitación deberán ponerse en contacto con la División de Operaciones Marítimas del Puerto de Pasajes. Dicho examen podrá tener lugar de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en mano o bien remitirse por correo, en los términos establecidos en el mencionado Pliego de Bases, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2005.

Apertura de las Proposiciones.—La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria en acto público que comenzará a las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2005.

Pasaia, 1 de agosto de 2005.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

#### 43.933/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Construcción de vía de servicio. CN-640, p.k. 89 al 90. Tramo: Lugo. Provincia de Lugo. Clave: 33-LU-3340».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 2005 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Lugo para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Lugo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo.

Día: 7 de setiembre de 2005.

Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Finca n.º: 01 a 30.

Día: 8 de setiembre de 2005.

Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Finca n.º: 31 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Edic. Provincia Lugo), y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el últi-

mo recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 29 de julio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Ángel González del Río.

#### 43.955/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 12-GR-3560, proyecto de trazado y construcción A-7. Autovía del Mediterráneo. Tramo: La Gorgoracha y nuevo acceso al puerto de Motril. Subtramo 1: La Gorgoracha-Puntalón. Subtramo 2: Puntalón-Enlace N-340 actual (nuevo acceso al puerto de Motril). Términos municipales de Motril y Vélez de Benaudalla.**

Con fecha 8 de julio de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y Vélez de Benaudalla y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las